

ACTA N° 186-2023

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Giovanni Jiménez Gómez
 Señorita Laura Naranjo Castillo

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Alcalde Municipal, se retiró a las 18:58 h.
 Asistente Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Señor Johan Tali Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza

Regidora propietaria
 Regidora propietaria
 Regidor propietaria
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica suplente
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente

Asistentes por invitación:

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Nos. E82, 181 y 182-2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos
- Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 186 al celebrarse el día 21 de noviembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica el orden del día: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que tienen el voto son: Dunia Díaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente en sustitución de doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora regidora suplente de Xiomara Mayorga y Nuria Reyes regidora suplente de Delia Lobo, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos con el artículo II de audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación del acta anterior, hemos tenido algunos problemas porque una de las secretarías está incapacitada, entonces no logramos tener acta al día, entonces no tenemos lectura de actas hoy.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 06 de octubre de 2023, enviado por el Lic. José Anibal Cascante Soto, Abogado apoderado de Don Ovidio Arias Vargas, mayor de edad, casado una vez, pensionado, vecino del cantón de Moravia, Provincia de San José, mediante el cual manifiesta. Tal como les indique personalmente a los señores miembros de ese Concejo Municipal, me he puesto a la disposición para participar en el análisis de nuestra solicitud de prórroga de la concesión de zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, situada en Zona Marítimo Terrestre, Playa San Miguel, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure Provincia de Guanacaste, y que ha venido tramitando mi poderdante OVIDIO ARIAS VARGAS, en virtud de que se me informó que ese trámite estaba en la Comisión de Asuntos Jurídicos que tenía bastantes casos similares, y podría ser de gran ayuda mi participación en el análisis de nuestro caso... **Considerando:** lo manifestado por el Licdo. José Anibal Cascante Soto este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del escrito enviado por el Licdo Cascante Soto Apoderado del señor Ovidio Arias Vargas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para analizarlo y darle trámite a dicho caso. Comuníquese, C. Al Exp. Administrativo de ZMT y al Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Nota de fecha 06 de noviembre de 2023 enviada por el señor Carlos Junes Salgado Mayorga, Presidente del Comité Comunal de Deportes de Porvenir, mediante la que informa que el pasado sábado 04 de noviembre de 2023 se realizó la asamblea ordinaria del comité de Deportes de El Porvenir, quedando electas las siguientes personas: Presidente: Carlos Junes Salgado Mayorga, cédula 502730387, Vicepresidenta: María José Arguedas Castillo, cédula 115900795, Tesorero: Maikel González Pérez, cédula 504130371, Secretaria:



Juliana Contreras Castro, cédula 110380587, Vocal 1: Kimberly Castillo León, cédula 503840835, Vocal 2: Geovanny Porras García, cédula 502430242 y Fiscal: Ricardo Salazar González, cédula 508750028. Se acuerda: Darlo por conocido.

- 3- Oficio TM-36-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, enviada por la Señora Grace Ruiz Baltodano, Tesorera Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual da respuesta al oficio N°SCM.MR 01-184-2023 del 08 de noviembre de 2023, me permito hacer constar lo siguiente: saldos al 31 de octubre del 2023:

Programa II		
SERVICIOS		
	Extras	Viáticos
Mantenimiento de caminos y calles	Este rubro no tiene presupuesto asignado	€910.309,44
Zona Marítimo Terrestre	Este rubro no tiene presupuesto asignado	€99.800,00
Recolección de Basura	€1.184.467,21	€19.966,36
Saldos al 31 de octubre de 2023		
Programa III		
SERVICIOS		
	Extras	Viáticos
Unidad Técnica Gestión Vial	€4.500.000,00	€1.395.420,00
Mantenimiento Red Vial Cantonal	€3.262.015,08	€2.908.945,00
Plantel Municipal	Este rubro no tiene presupuesto asignado	Este rubro no tiene presupuesto asignado

Considerando: La respuesta de la señora Tesorera, con relación a lo solicitado en el oficio N° SCM.MR 01-184-2023 acuerdo Municipal este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del Oficio de la señora Tesorera Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y dictamen. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Copia del oficio OVALMN-018-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valorador – Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, mediante el que para dar cumplimiento de Advertencia número 006-ADVAIM-2023 sobre la infracción al artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, número 7509 le brinda información al respecto. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Documento de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por el señor Delio Sánchez Araya, mediante el cual solicita prórroga de concesión, parcela número 23 de Playa San Miguel, está en poder del Concejo Municipal en revisión, por este medio asigno como medio de notificaciones la cuenta electrónica: kemsolucionesjuridicas@gmail.com. **Considerando:** lo solicitado por el señor Delio Sánchez Araya este Concejo Municipal: Pasar documento original a la Comisión de Asunto Jurídicos para que integre dicho documento enviado por el señor Sánchez Araya en el expediente del lote 23 de Playa San Miguel a nombre de don Delio Sánchez Araya. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio AM AA 1596-2023, de 20 de noviembre de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, alcalde Municipal, mediante el cual remite Asunto: Criterio DGFM-UGSTF-INF-19-2023. Según Consulta Realizada mediante oficio 1347-2023 al IFAM sobre el tema de contratación administrativa y referente al recolector de residuos, se adjunta oficio antes indicado, con criterio de IFAM a fin de que se tome las medidas como corresponde con el objetivo de poder brindar un buen servicio a los vecinos como corresponde a causa de que no se ha resuelto la Licitación 21LA-00001-0020450009, ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021, CUYA COMPETENCIA "OBLIGACIÓN" administrativa correspondiente al concejo Municipal. **Considerando:** que se debe analizar el oficio enviado por el señor Alcalde y sus adjuntos, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del oficio AM AA 1596-2023 a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su debido análisis y trámite correspondiente. Comuníquese, C. Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Oficio CONMU-920-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 enviado por la señora Cinthya Fernández Montenegro, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Paraiso, mediante el que transcribe el artículo III, Inciso 3, Acuerdo 9, adoptado por ese Concejo Municipal en sesión ordinaria N°285-2023 celebrada el 14 de noviembre de 2023, referente a la moción para que el Concejo Municipal tome acuerdo de remitir nota solicitando apoyo al expediente N°23635, empréstito BCIE, para la construcción del Puente Río Blanquillo, Puente Río Pollo, Puente Palomo, Escuela Goicoechea, Puente Tapantí, Ruta 224, Kilómetro 5 (Hundimiento), Ruta 405 (Deslizamiento hacia el Río Perlas), Tramo Ferrocarril, Los Lagos-Paraiso, a cada Diputado o a cada Jefatura de Fracción... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Documento de fecha 16 de noviembre de 2023 enviada por el señor Kendall Edgardo Ugalde Díaz, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Nandayure, mediante lo cual, hacen de conocimiento que fue realizada la Asamblea Cantonal de la Persona Joven el día 14 de noviembre de 2023 al ser las 6:30pm, con una asistencia de diez jóvenes asambleístas, cuyo fin específico era la elección de dos miembros menores de edad que puedan representar a la Juventud Nandayureña en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, de los cuales presentamos sus datos a continuación: Jireh Baltodano Gómez, portadora de la cédula #5 0476 0588, con 15 años cumplidos, quien fue electa como única postulante de manera unánime y José Gabriel Alvarado Bolaños, portador de la cédula #1 2038 0572, con 15 años cumplidos, electo por votación con nueve votos a favor de los 10 asambleístas presentes. Es por lo anterior descrito que con mucho respeto les solicitamos poder gestionar la debida juramentación para que los jóvenes mencionados puedan integrarse a sus funciones de Directivos. **Considerando:** Lo solicitado por el Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Nandayure y viendo la necesidad e importancia de que dicho Comité cuente con la junta directiva completa este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se le solicita al Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, coordinar para que los jóvenes, Jireh Baltodano Gómez y José Gabriel Alvarado Bolaños se sirvan acudir a la Sesión Ordinaria del día martes 28 de noviembre a las 4:30 de la tarde en la Sala de Sesiones que se encuentra costado norte del Juzgado Contravencional de Nandayure, para ser juramentados. **Segundo:** Confirmar la asistencia de los jóvenes para la juramentación al Correo electrónico rchaves@nandayure.go.cr. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Oficio MICITT-DTASC-OF-100-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 enviado por la señora Viviana Rivera Masis, Directora, Dirección de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, mediante el que remite invitación para participar en la construcción del II Plan de Acción de la Pictti, a llevarse a cabo el lunes 20 de noviembre de 2023 en la Sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de Liberia, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 medio día. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 10- Oficio DREN CN-07-DREN CN-OFFICIO-28-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por la señora Ana Mercedes Mena Navarrete, directora del Centro Educativo CINDEA de Nandayure, mediante el cual indican que en el acta ordinaria número cero cero tres del viernes 15 de septiembre de dos mil veintitrés en el artículo 3, acuerdo 3 se presentó la propuesta de miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Nandayure, en la terna número cinco, se tuvo el error en los apellidos de un miembro la señora María Elena Mayorga Granados, por lo que solicita la subsanación del nombre para que se lea correctamente María Elena Granados Mayorga. **Considerando: Primero:** que fue un error involuntario en la propuesta de las ternas enviada por el centro educativo antes indicado, **Segundo:** Que por ese error inducido el acuerdo del inciso 32, artículo V de la Sesión Ordinaria N° 182, celebrada 24 de octubre 2023, se cometió el mismo error en el cual el nombre que estaba escrito de la siguiente manera; María Elena del Carmen Mayorga Granados, la cual fue electa dentro de la terna, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Subsanar el nombre Del Miembro Electo, para que se lea correctamente el nombre de la señora María Elena Granados Mayorga Cédula 501840459. Comuníquese. **Aprobado Por Unanimidad Con Cinco Votos Positivos De Los Regidores Propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández Y Los Regidores Suplentes En Ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes Y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio G-2599-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, enviado por el Lic. Alberto López Chaves, Gerente General del ICT, mediante el cual comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de DOLPHIN COVE S.A, código 509547, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional... Considerando: Lo enviado por el ICT en cuanto a las observaciones que se deben subsanar para continuar con el trámite de la concesión a nombre del DOLPHIN COVE S.A este Concejo Municipal acuerda: Pasarle copia del oficio enviado por el ICT a la administración y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que resuelvan según a derecho corresponda. Comuníquese. C. Al ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes,**



Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Oficio GP-86-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, por la señora Carmen María Vega Rodríguez, Encargada de Presupuesto Municipal, mediante el cual, adjunta el informe solicitado en el oficio SCM.MR 01-184-2023 referente al punto 4. Donde se solicita los montos de extras y viáticos de la siguiente manera en los servicios municipales: el saldo utilizado es al 31 de octubre de 2023 según el informe de ejecución presupuestaria. **Considerando:** Que al momento de darle lectura al informe enviado por la señora Carmen María Vega Rodríguez, Encargada de Presupuesto Municipal, se detectó los errores cometidos en cuanto a las cifras o montos expuestos en el oficio enviado, por lo que este Concejo Municipal acuerda; Devolver el oficio enviado por la encargada de presupuesto en cuanto a la información solicitada para que corrija los montos ya que no son los correctos y no tienen razonabilidad de en cuanto los saldos expuestos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 13- Correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, enviado por el señor Ezio Cabalceta Chaves, de Local Operaciones Manager, mediante el cual indica que el objetivo de informar a su equipo de trabajo sobre los avances que hemos logrado conseguir en torno a los proyectos de: 1. Acueducto Municipal en Playa Coyote (Costa De Oro); 2. Desarrollo de la montaña de Fabrice Messina y 3. Desarrollo de Hotel Soltara en Playa Coyote (Costa De Oro). Solicita un espacio aproximado de 20 a 30 minutos en una de sus reuniones; o bien, una reunión privada en algún otro lugar con su grupo de trabajo. **Considerando:** La información enviada por el señor Cabalceta Chaves, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 8 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm en Sala de sesiones de este Ayuntamiento : (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Se programa con el fin de atender audiencias y darle un espacio de 30 minutos al señor Ezio Cabalceta Chaves, con el fin de exponer los proyectos antes indicados, **Tercero:** Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, **Cuarto:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 14- Copia del Oficio GJZM – MN-0063-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, dirigido al señor Alcalde Municipal, enviado por el Licdo. Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto; Contesta Oficio AM AA 1577-2023, Sobre amparo de Legalidad Interpuesto por la sociedad SULAYIBI, S.A contra la Municipalidad de Nandayure, que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo circuito Judicial de San José, bajo el expediente N°23-002829-1027-CA; con el fin de que se prepare la contestación del mismo o se emitan las recomendaciones a seguir... **Considerando:** lo remitido por el señor Chavarría Rojas este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y correspondiente trámite según a derecho corresponda. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 15- Copia del oficio GP-88-2023, de fecha 17 de noviembre 2023, enviado por la señora Carmen María Vega Rodríguez y dirigido a don Jorge Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal, mediante el cual brinda información solicitada en el oficio N°007-ASVAINM-2023 en donde se hace una advertencia por sobre giros, para lo cual le indico lo siguiente: 1- En la municipalidad de Nandayure como debe ser de su conocimiento en el área de Presupuesto se lleva la labor de Digitación del Ingreso y el Gasto en el sistema llamado SIPP, 2- En cuanto al proceso de lo digitado por mi persona es producto de los documentos plasmados en los reportes de Contabilidad (Asientos) y Tesorería (Registro del gasto tarjetas de presupuesto)... **Considerando:** Que la información brindada por la señora encargada de Presupuesto Municipal es importante este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se da por conocido dicho oficio y **Segundo:** Se le Remitir copia del oficio enviado por la de Presupuesto Municipal al Auditor Interno, para que se de por enterado de la situación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 16- Oficio AM AA 1582-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal, el cual remite el **Asunto:** Solicita resolver recurso administrativo de Sulayibi, S.A. Con base en el criterio jurídico expuesto en el oficio GJZMT-MN-0063-2023 de 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), por este medio solicito al Concejo Municipal que resuelva y notifique a la sociedad Sulayibi, S.A., la decisión relativa al recurso de revocatoria con apelación en subsidio que la misma interpuso el 21 de julio del 2022, en contra del acuerdo aprobado en inciso 5) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 113, celebrada el 28 de junio del 2022. Lo anterior lo requiere la alcaldía municipal como representante legal de la municipalidad, a efectos de contestar el Proceso de Amparo de Legalidad interpuesto por esa sociedad contra la Municipalidad de Nandayure, que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el expediente No. 23-0028291027-CA. En ese sentido, solicito considerar lo indicado en el oficio GJZMT-MN-0063-2023 para tales efectos y proceder, del cual se remite copia, así como del expediente judicial mencionado. **Considerando:** la importancia de lo solicitado por el señor Alcalde y de resolver conforme a derecho corresponde, este Concejo Municipal acuerda: Pasar copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales, para su análisis y remitir el dictamen según las recomendaciones de la comisión. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AM AA 1587-2023 de fecha 17 de noviembre 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite **Asunto:** Recordatorio Resolver Recurso de Conocimiento e Innovación S.A. Por este medio me permito recordarles que conforme a resolución final No. 2023-4793, de las 10 horas con 25 minutos del 27 de octubre del 2023, dictada en el Proceso de Amparo de Legalidad interpuesto por la Sociedad Conocimiento E Innovación S.A. contra la Municipalidad de Nandayure, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el número de expediente 22-005913-1027-CA, se ordenó a la Municipalidad de Nandayure a resolver y comunicar a la sociedad accionante lo relativo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se interpuso ante el Concejo Municipal el 5 de setiembre del 2022, contra el acuerdo aprobado en el inciso 5) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 121, celebrada el 23 de agosto del 2022. Ello, en el plazo de 15 días, contados a partir de la comunicación de esa sentencia... **Considerando:** La importancia de analizar el Asunto remitido por señor Alcalde, por lo tanto este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del oficio enviado por el Alcalde Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y remitir el dictamen según las recomendaciones de la comisión. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Documento de fecha 17 de noviembre de 2023, enviada por Licdo. Rodrigo Alberto Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo de Marisquería Bar y Restaurante Roquedal Resort Sociedad Anónima, el cual remite el **Asunto:** Segundo Pronto Despacho, Expediente Administrativo 145-Pco. De Conformidad con la siguiente cronología: 1. Que mediante el Acuerdo Municipal contenido en el Inciso 12) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 168 del 18 de julio de 2023, el Concejo Municipal acordó remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el proyecto de resolución de prórroga de concesión sobre el lote 145 de playa Coyote solicitado por la sociedad MARISQUERÍA BAR Y RESTAURANTE ROQUEDAL RESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-373851... **Considerando:** La solicitud del Licdo. Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo de Marisquería Bar y Restaurante Roquedal Resort. S.A este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento del Licenciado Acuña Obando, a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y remitir el dictamen según las recomendaciones de la comisión. Comuníquese. C. al Interesado, Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Documento de fecha 17 de noviembre de 2023, enviada por Licdo. Rodrigo Alberto Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo de doña Cornelia Hoffmeinter Marquardt, mediante el cual remite el **Asunto:** Pronto Despacho, Sobre Recurso De Revocatoria y Apelación Contra Acuerdo Municipal del Inciso 29) Artículo IV de la sesión Ordinaria N° 165 del 27 de junio de 2023. De Conformidad con la siguiente cronología: 1. Que mediante escrito recibido en fecha 22 de septiembre último, quien suscribe, en calidad de Apoderado Especial Administrativo de la señora Cornelia Hoffmeister Marquardt, procedió a presentar Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo Municipal contenido en el Inciso 29) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 165 celebrada el 27 de junio de 2023... **Considerando:** La

importancia de Resolver el Recurso de Revocatoria y Apelación Contra Acuerdo Municipal del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°165 del 27 de junio de 2023, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y trámite correspondiente según derecho corresponda. Comuníquese. C. al Interesado y al Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Documento de fecha 15 de noviembre de 2023, enviado por la señora Ana Cristina Jiménez Carrillo, mayor, viuda, vecina de Curridabat San José, portadora de la cédula de identidad número 9-046-721, en mi condición de representante con facultades suficientes para este acto de la compañía de esta plaza: CHANO Y CHON DEL PACIFICO S.A, cédula de persona jurídica 3-101-272453 concesionaria de parcela número 51 Primera Fila, en el sector de la zona marítimo terrestre de Playa Coyote, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure, Guanacaste de conformidad con documentación que consta en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en expediente formado, y con vista del Registro Público, Sección CONCESIONES, bajo el sistema mecanizado de Folio Real visible a la matrícula 5-000965-Z-000 en tiempo y derecho interpongo RECURSO DE REVOCATORIA y NULIDAD DE LO ACTUADO, contra los términos de la resolución de las once horas dos minutos del día primero de noviembre del 2023, misma que notifica los términos del avalúo No. 2023-PCO 051, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho... **Considerando:** La importancia de analizar y resolver el RECURSO DE REVOCATORIA y NULIDAD DE LO ACTUADO que interpone la señora la señora Jiménez Carrillo como representante con facultades suficientes para el acto de la Compañía Chano y Chon del Pacífico S.A, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y trámite correspondiente según derecho corresponda. Comuníquese. C. al Interesado y al Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio DE-E-293-11-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que invita al Conversatorio: Proyecto Municipal sobre Movilidad Eléctrica, en el cual se expondrá la experiencia de algunos gobiernos locales que han formado parte de este proyecto... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Correo electrónico enviado en fecha 20 de noviembre de 2023 por el Lic. Geogr. Rodolfo Bolaños Bermúdez del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación, Departamento de Urbanismo, mediante el que recuerda la participación al Módulo de Capacitación: Cuadrantes Urbanos: Guía de Uso, que se realizará el 21 de noviembre de 2023 de 1:30 p.m. a 3:30 p.m., en modalidad virtual y el plazo para confirmar vence el 20 de noviembre de 2023. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 23- Nota de fecha 20 de noviembre enviado por la señora Heike Braunsbeng, quien no utiliza segundo apellido en razón de su nacionalidad Alemana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Guanacaste, Nandayure, Bejuco, Playa Coyote, lote número diecinueve, portadora de DIMEX número 127600167625, en mi condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin limite de suma de la sociedad GRUPO KAVECON S.A.; con el debido respeto manifiesto: **Primero:** Que mi representada tramitó la solicitud de prórroga de concesión sobre el lote 188 en Playa Coyote desde el 09 de agosto del 2021, **Segundo:** El 29 de marzo del 2022 se instó por primera vez a la realización del avalúo, **Tercero:** El 03 de febrero del 2023 se instó por segunda vez a la realización del avalúo... **Considerando:** Lo manifestado por la señora Heike Braunsbeng, Presidente con facultades de apoderada generalísima sin limite de suma de la sociedad GRUPO KAVECON S.A, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir copia de la nota a la Administración para que realice el trámite según a derecho corresponde y **Segundo:** Se le solicita a la Administración un informe detallado sobre el estado o condiciones en el que se encuentra el lote 188 de Playa Coyote, Comuníquese. C. Expediente ZMT, al Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Documento de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por el señor Johannes Bakker, quien no utiliza segundo apellido en razón de su nacionalidad holandesa, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Guanacaste, Nandayure, Playa Coyote, lote 19, portador del DIMEX número uno cinco dos ocho cero cero cero ocho tres tres, en mi condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIAS EL CERRO I.I.C. S.A.; con el debido respeto manifiesto: **Primero:** El 01 de julio del 2022 mi representada presentó una solicitud de concesión nueva sobre la parcela 19 en Playa

Coyote, en virtud de que la prórroga nunca se resolvió. El Departamento de Zona Marítima Terrestre le dio curso a la nueva solicitud de concesión. Incluso el 19 de julio del 2022 dicho Departamento solicitó a mi representada que procediera con la publicación del edicto, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre N° 6043, Tercero: El 12 de setiembre del 2022 mi representada informó al Departamento de Zona Marítima Terrestre sobre la publicación del edicto indicando que fue debidamente publicado el día 27 de agosto del 2022, en la Gaceta N° 142, páginas 52 y 53.... **Considerando:** La importancia de poder resolver lo solicitado por el señor Johannes Bakker según a derecho corresponda, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y trámite correspondiente según derecho corresponda. Comuníquese. C. al Interesado y al Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Correo electrónico enviado en fecha 21 de noviembre de 2023, por la señora Viviana Maria Rivera Masis, Directora de Dirección de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación MICITT, mediante el cual remite Invitación al II Simposio sobre Avances y Retos para la Igualdad en Ciencia y Tecnología, el que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2023 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Universidad Latina de Costa Rica, en el Auditorio Edificio C, en San Pedro de Montes de Oca. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 26- Correo electrónico enviado en fecha 20 de noviembre de 2023, por la Licda. Karol Monje Molina, Abogada, en condición de apoderada especial administrativa del señor Delio Sánchez Araya, mediante el cual, solicita que sean incluidos los siguientes documentos adjuntos, dentro del expediente de oposición a la concesión de esa parcela. **Considerando:** la solicitud enviada por la Abogada Apoderada del señor Don Delio Sánchez Araya este Concejo acuerda Remitirle la copia de la documentación enviada por la Licenciada Monje Molina, a la comisión de Asuntos Jurídicos Municipales que es custodio del expediente en cuestión, para que se integren dicha documentación. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
- 27- Oficio AM AA 1602-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, enviada por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite el acta número tres de sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC03-2023 celebrada el lunes veinte de noviembre de 2023, celebrada en la alcaldía de la Municipalidad de Nandayure a las quince horas, para modificación Presupuesto Ordinario 2023. El cual fue aprobado de manera unánime por la junta vial cantonal... **Considerando:** que se debe analizar dicha documentación este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posteriormente remita el dictamen de comisión al Concejo Municipal. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Documento de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por el señor Juan Rafael Vega Venegas, Presidente de la Asociación de Festivales Nandayureños, mediante el que indica que, Como parte de las acciones de obtención de los permisos correspondientes para la celebración del Festival Navideño de Nandayure, hemos presentado la lista de los requisitos ante la Comisión de Eventos para la respectiva aprobación general del evento. Aún no tenemos la aprobación, pero queremos solicitarles la colaboración correspondiente por parte de ustedes para que se sirvan conocer la programación general y los trámites en los que necesitaremos los permisos de ustedes., específicamente con las patentes Temporales de Licores:

Viernes 01 de diciembre:	1:00 p.m. Feria de Agricultores y Emprendedores de la Zona 4: 00 p,m Concierto de Marimba dirigido a los Adultos Mayores 6: 00 p,m. Concierto y exhibición de la Banda de Marcha SINEM de Nicoya 7:00 p.m Apertura de Actividades artísticas en tarima principal
SABADO 02 de diciembre:	9:00 am: Exhibición de maniobras de Los Bomberos en Parque de Carmona 4:00 pm: Desfile de Bandas Nacionales e Internacional 7:30 pm: Juego de pólvora e iluminación 8: 00 p.m. Presentación de Los Transfórticos Frente a la Iglesia 8:30 pm: Música en el Parque Grupo Vino Tinto 8:00 pm: Actividades artísticas en tarima principal. 9:00 pm: Baile Salón Campo Ferial



DOMINGO 03 de diciembre	8:00 a.m. Caminata Recreativa, organizada por Cuidados Palcatayos 9: 00 a.m. Actividad Infantil en el Parque 3: p.m. Juegos Tradicionales Recreativos en el Parque 7:00 p.m: Actividades artísticas en tarima Principal 9:00 pm. Baile en el Parque con La Banda Chiki Chiki.
LUNES 04 de diciembre:	Noche de Talentos Tarima Principal a partir de las 6 P.M.

Les solicitamos una vez más la anuencia y la colaboración que hemos recibido por parte de ustedes en todo este proceso para que se sirvan aprobar las siguientes Patentes Temporales de Licores. **Viernes 01 de Diciembre** para las Refresquería con Licor para llevar, costado norte de la Iglesia Católica. De 1 p.m a 2 a.m de 02/12/2023, **Sábado 02 de diciembre:** De 1 p.m a 3 a.m 03/12/2023, **Domingo 03 de diciembre:** De 1 pm. a 12 am de 03/12/2022 y **Lunes 04 de diciembre:** de 1 pm. a 12 medianoche, **Actividad Bailable Salón del Campo Ferial**, de 9 de la noche de sábado 02 a las 3 am del domingo 03 de diciembre. **Considerando:** Que son partes de los requisitos que deben presentar para la aprobación del evento masivo, este Concejo Municipal acuerda. **Primero:** Aprobar los permisos de Bailes para los días **01, 02, 03 y 04 de diciembre**, antes indicados con los horarios establecidos dentro de la programación presentada ante el Concejo Municipal, **Segundo:** Aprobar las Patentes Temporales de Licores con los horarios establecidos dentro de la dentro de la programación presentada ante el Concejo Municipal, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000,00**. Comuníquese. C. Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 29- Nota de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por el señor Juan Bautista Gómez Fonseca, representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones de Nandayure, mediante el cual solicitan el convenio de delegación del salón de la comunidad de Pavones ya que nosotros como Asociación queremos hacernos cargo del Salón Comunal por 99 años. Para así representar los derechos de nuestro salón y asumir las obligaciones correspondientes para el bienestar de nuestra comunidad. **Considerando:** Que es de suma importancia analizar la posibilidad del convenio solicitado por la ADI de Pavones, por lo que este Concejo Municipal acuerda: remitir Copia de la documentación presentada por la ADI de Pavones a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y realizar el trámite según corresponda. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-1021, de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/ BID, mediante el cual remite el **Asunto: Recordatorio Programa De Capacitación y Acompañamiento Legal para "Desarrollar Manuales y Procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial"...** **Considerando:** El oficio enviado por la Licda. Quirós Pizarro, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al señor Alcalde y solicitarle un informe sobre los avances del programa de la capacitación antes indicada y nos indiquen cuales son los funcionarios que están participando en dicha capacitación Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 31- Se conoce el oficio SICOP 001-DI-2023, relacionado con la solicitud de Contratación número 0062023001000001 correspondiente a la adquisición de MATERIALES E INSUMOS ELABORADOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA; enviado por el Ingeniero José Espinoza Arias en calidad de solicitante ante el procedimiento de Decisión Inicial ante SICOP. **Considerando:** Que se le dio una revisión rápida y se observó que se realizaron la subsanación de los requisitos faltantes de dicha solicitud antes indicada, este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar la Decisión Inicial de Contratación número 0062023001000001 correspondiente a la adquisición de **MATERIALES E INSUMOS ELABORADOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA**, **Segundo:** Se le Autoriza a la secretaria del Concejo Municipal realizar el trámite correspondiente a este procedimiento ante SICOP. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria**

Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 32- Oficio AM AA 1603-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual, remite la Modificación Número 13-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación de ustedes. **Considerando:** Que se debe analizar la Modificación número 13 y su PAO, por lo tanto, este Concejo acuerda: remitir copia del acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y posteriormente remitir su dictamen de Comisión al Concejo Municipal, Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 33- Nota de fecha 18 de octubre de 2023 enviada por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita permiso para baile y patente de licores para el sábado 02 de diciembre de 2023, con horario de 5:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, dicha actividad la realizará el Liceo San Francisco de Coyote, para realizar la cena y baile de graduación de este año. **Considerando:** Lo manifestado por el señor presidente que, **Primero:** el día 7 de noviembre 2023 en el inciso 18) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°184 se tomó el acuerdo de apartar la fecha para el evento. **Segundo:** Que se considera hacer una excepción esta vez, porque es el baile de graduación de los muchachos del Liceo de San Francisco de Coyote, **Tercero:** Que no afectaría ya que la distancia es más de 15 kilómetros según lo estipulado en el reglamento. Por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se aprueba el permiso de Baile para el día sábado 02 de diciembre 2023 con el horario 5:00 pm a 02:00 de la mañana del siguiente día, **Segundo:** Se Aprueba las Patentes Temporales de Licores, en el horario de 5:pm a 02:00 am del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos dos dictámenes de comisión, le solicita a Delbeth dar lectura.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal - CAJM#017-2023.

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO: CAJM#017-2023

Dictamen de UNANIMIDAD

Al ser las 20 horas con 30 minutos del día 20 de noviembre de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente en su calidad asesor de la comisión Licenciado Gricelio Albán Ugalde García.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Resolver y analizar el estado de los expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, según lo estipulado en el acuerdo inciso 1 del artículo VII, sesión extraordinaria número E77 del 04 de agosto de 2023:

2. ANTECEDENTE

Que el día 04 de agosto de 2023 en sesión extraordinaria número E77 la señora Martha Eugenia Castro Hernández en su condición de Alcaldesa en Ejercicio mediante informe de Alcaldía sin número, remite al concejo municipal la cantidad de 162 expedientes de zona marítimo terrestre por los motivos que, ella considera, una gran preocupación por la gran cantidad de llamadas telefónicas, visitas a la oficina y correos electrónicos, sobre quejas de los y las concesionarios por el atraso en sus trámites de ZMT.

3. CONSIDERANDO:

- A. Se presentan el día de hoy los siguientes expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, para ser revisados por esta comisión:

N°	Nombre de Concesionario	Número de identificación	Número Parcela	Ubicación
1	QUINTA LIMA OCHO LIMITADA	3-102-458527	13-B	Playa San Miguel
2	EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA	3-101-357104	140-A	Playa Coyote
3	ROY CHAVES MAYORGA	503030648	62	Playa San Miguel
4	GDR DESARROLLOS DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-149116	79	Playa Coyote
5	OSCAR MOLINA RODRIGUEZ	301730454	16	Playa Coyote
6	ORIETTA MARIA RAMIREZ MONTOYA	301620923	25	Playa Coyote
7	SOCIEDAD VARGAS ALFARO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-132740	54-A	Playa San Miguel
8	EL PELICANO AZUL DE NANDAYURE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-201529	74-B	Playa Coyote
9	EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA	3-101-357104	140-A	Playa Coyote

B. Caso QUINTA LIMA OCHO LIMITADA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- La solicitud de prórroga fue presentada por el contribuyente el día 02 de marzo de 2021 (ver folio 261).
- Desde el 08 de diciembre de 2021 (ver folios del 293 al 300), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- A folio 274 se encuentra sin la firma del funcionario, el formulario de inspección de campo.
- No se ubica en el expediente el edicto respectivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **Aportar en expediente copia de la página de la Gaceta donde se publicó el edicto.**
- El 08 de diciembre de 2021 se emite el proyecto de resolución de prórroga de concesión, el cual se encuentra sin la firma del Alcalde (ver documentos sin foliar anexos al expediente). Esta dilación o tardanza por parte de la Alcaldía, infringe el plazo estipulado en el artículo 42 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P (30 días hábiles).

C. Caso EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de adendum al contrato de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- No se ubica en el expediente LA FE DE ERRATAS, publicada en el Diario Oficial La Gaceta. **Aportar en expediente copia de la página de la Gaceta donde se publicó.**
- Desde el 07 de mayo de 2021 (ver folios del 164 al 168), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- No se observa en el expediente el proyecto adendum al contrato de concesión.

D. Caso ROY CHAVES MAYORGA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Desde el 30 de ENERO de 2023 (ver folios del 168 al 176), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- La solicitud de prórroga fue presentada por el contribuyente el día 30 de junio de 2022 (ver folio 143).
- La inspección de campo a folios 153 y 154, indican que todo está normal.
- El caso no avanza desde el 17 de enero de 2023, que fue el último movimiento por parte del departamento de ZMT, notificando el avalúo fiscal.

E. Caso GDR DESARROLLOS DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de adendum al contrato de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- A folios 176 y 177 se observa que el ICT deniega la solicitud de prórroga de concesión.
- No se ubica en el expediente el edicto respectivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **Aportar en expediente copia de la página de la Gaceta donde se publicó el edicto.**
- Desde el 23 de abril de 2021 (ver folios del 125 al 127), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.

- El 14 de junio de 2023 el departamento de ZMT le remitió a la Alcaldía, el adendum al contrato de concesión, el cual se encuentra sin la firma del Alcalde (ver documentos sin foliar). Esta dilación o tardanza por parte de la Alcaldía, infringe el plazo estipulado en el artículo 42 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P (30 días hábiles).
- Revisar vencimiento del plano Provincia: 5 – GUANACASTE, Número Inscripción: 62786, Año Inscripción: 07 Nov 2022 Área Plano: 2,074.00

F. Caso: OSCAR MOLINA RODRIGUEZ ; PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIA:

Que se envíe el presente expediente administrativo a efectos de que el señor Alcalde Municipal, ejecute el Acuerdo Municipal visible a folios 298 y 299, que la secretaria municipal, le notifico por oficio SCMLC 17-165-2023 de fecha 28 de junio de 2023, la transcripción del inciso 29) del Artículo IV, Sesión Ordinaria N°; 165 celebrada el 27 de junio de 2023, mediante el cual le ordeno por Considerandos: **Cuarto, Quinto, Sexto.** Para lo cual recomiendo se le otorgue el improrrogable termino de 15 días a efectos de que ejecute dicho acuerdo municipal en firme.

G. Caso ORIETTA MARIA RAMIREZ MONTOYA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según consulta efectuada al registro de la propiedad, la concesión esta vencida desde el 26 DE JUNIO DE 2019.
- La solicitud de prórroga fue presentada por el contribuyente el día 28 de julio de 2020 (ver folio 133 al 134).
- Desde el 07 de octubre de 2021 (ver folios del 173 al 184), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- A folios 220 y 221 se observa que el ICT deniega la solicitud de prórroga de concesión.
- No se ubica en el expediente el edicto respectivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **Aportar en expediente copia de la página de la Gaceta donde se publicó el edicto.**
- Concesionario aporta nuevo plano catastrado el día 29 de junio de 2023. No se observa más tramites en el expediente. Continuar con el trámite respectivo.

H. Caso SOCIEDAD VARGAS ALFARO SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de archivo de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Desde el 15 de marzo de 2022 (ver folios del 082 al 085), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- Mediante informe número 098-2023-EZMT-AM entregado a la Alcaldía el día 11 de julio de 2023, el encargado de ZMT recomienda el archivo de la concesión, porque en apariencia el concesionario no cumplió con los requisitos para inscribir la concesión ante el Registro Nacional de Concesiones, **luego de 10 años.** Ver folios del 087 al 090.
- Se le solicita al Alcalde presentar al concejo, un proyecto de resolución administrativa para el archivo definitivo de este caso, de ser pertinente.

I. Caso EL PELICANO AZUL DE NANDAYURE SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según registro de la propiedad, la concesión está vencida desde el 30 DE MAYO DE 2022.
- Según oficio número OVALMN-016-2023 suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez Perito Valorador, desde setiembre del 2022 existe un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509. **En el expediente no se ubica el recurso de revocatoria, por lo que se solicita incluir una copia para el respaldo respectivo.**
- El ICT deniega la solicitud de prórroga de concesión, ver folios del 191 al 192, por inconsistencias en los amarres a mojones del plano.
- Concesionario presenta un nuevo plano, a folio 193.
- Se debe regresar el expediente para que el departamento de ZMT, continúe con los tramites respectivos.
- **Con el propósito de motivar y fundamentar el acuerdo respectivo del concejo, se solicita que el encargado del departamento de ZMT, elabore un informe técnico, que contenga todas las actuaciones efectuadas durante el procedimiento en orden cronológico, alguna situación que considere pertinente mencionar y emita una recomendación final al respecto sobre la resolución del presente caso.**

J. CASO EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA:

Este trámite de concesión nueva, tiene las siguientes inconsistencias:

- Desde el 07 de mayo de 2021 (ver folios del 164 al 168), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
 - El ICT deniega la solicitud de concesión, sin perjuicio que el Concejo Municipal presente una nueva solicitud, ver folios del 193 al 194, por no cumplir con el frente mínimo según el Reglamento del Plan Regulador Costero Vigente (no hay derecho de vía trazado en el sitio).
 - El solicitante presente un nuevo plano a folio 195.
 - No se ubica en el expediente LA FE DE ERRATAS, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de agosto de 2022. **Aportar en expediente copia de la página de la Gaceta donde se publicó.**
 - Según informe inspección de campo a folios 203 al 204, se indica que ya se corrigió el trazado de vía en el sitio.
 - **Con el propósito de motivar y fundamentar el acuerdo respectivo del concejo, se solicita que el encargado del departamento de ZMT, elabore un informe técnico, que contenga todas las actuaciones efectuadas durante el procedimiento en orden cronológico, alguna situación que considere pertinente mencionar y emita una recomendación final al respecto sobre la resolución del presente caso.**
- K. Que el Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P, en su artículo 42, dicta lo siguiente:
- Realizada la comparecencia o no habiéndose realizado oposiciones, el Alcalde contará con treinta días hábiles para preparar el proyecto de resolución, en el cual se pronunciará sobre si se otorga la concesión en forma total o parcial o si se deniega. De no presentarse oposiciones, dicho plazo se contará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar oposiciones. De presentarse alguna oposición, correrá a partir del día siguiente de la realización de la comparecencia oral y privada. Este proyecto deberá ser elaborado de forma razonada y evacuando el criterio de la oficina de la zona marítimo terrestre, si la hubiera; y luego será elevado al Concejo municipal para que decida, según lo estime conveniente.* (El subrayado y resaltado, no forma parte del original).
- L. Que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su numeral 19 dicta lo siguiente:
- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo.*
- Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.*
- Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. **Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles.** Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina. (El subrayado y resaltado, no son parte del original)*
- M. Por otra parte, la Ley General de Control Interno en su artículo 12, reza lo siguiente:
- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
 - b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- N. En consecuencia, la Ley General de la Administración Pública en su ordinal 4, estipula lo siguiente:
- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*
- O. En conclusión, esta comisión considera que ante las inconsistencias apuntadas en cada caso y ante la violación de los plazos indicados en los considerandos K y L supra citados, estos expedientes deben ser devueltos a la administración municipal para que se realicen las correcciones y subsanaciones pertinentes.

POR LO TANTO:

Se solicita al Concejo Municipal de Nandayure que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

PRIMERO: Se le solicita a la Alcaldía Municipal y Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, en un **plazo máximo de 15 días hábiles** se resuelvan todas las inconsistencias u observaciones señaladas en cada caso particular, teniendo que remitir el caso y expediente **NUEVAMENTE** al Concejo Municipal de Nandayure, para que se decida lo que se estime conveniente. De encontrarse alguna otra situación que se deba atender para proseguir con el caso, de igual manera se les solicita resolver lo pertinente dentro del ámbito de sus responsabilidades.

SEGUNDO: Por otra parte, se le solicita a la Alcaldía Municipal y Encargado de Zona Marítimo Terrestre, velar y tomar las acciones necesarias, para que se cumplan los plazos indicados en la LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE y su Reglamento, respecto a los trámites de solicitudes de concesión. **Debiendo comunicar cualquier atraso ante este Concejo Municipal.**

TERCERO: Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal, para que ejecute todas las acciones necesarias para devolver los expedientes originales de los casos acá apuntados; debiendo dejar constancia por escrito sobre la entrega a la Alcaldía Municipal, para el soporte respectivo y la cantidad de folios de cada expediente.

CUARTO: Se le solicita a la secretaria del Concejo Municipal, que incorpore la copia de la transcripción de este acuerdo, en los expedientes de ZMT indicados con anterioridad.

Este dictamen se elabora al amparo del artículo 44 del Código Municipal que dita lo siguiente:

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Se termina la sesión a las 21 horas con 15 minutos del día 20 de noviembre de 2023.

Notifíquese al Alcalde Municipal Sr. Giovanni Jiménez Gómez y al encargado del departamento de zona marítimo terrestre, Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, con copia a la auditoría interna, Vice alcaldía, Ingeniero José Ronald Jiménez Rodríguez - Perito Valuador y a cada uno de los concesionarios a los medios electrónicos señalados en el expediente administrativo.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, leído el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces el acuerdo quedaría acoger y aprobar el dictamen y sus recomendaciones, aprobado con 5 votos positivos, se piensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CAJM#17-2023, de la sesión de trabajo por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 20 de noviembre de 2023, en el que se atiende caso para resolver y analizar el estado de los expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, según lo estipulado en el acuerdo inciso 1 del artículo VII, sesión extraordinaria número E77 del 04 de agosto de 2023, los casos analizados son los siguientes:

N°	Nombre de Concesionario	Número de identificación	Número Parcela	Ubicación
1	QUINTA LIMA OCHO LIMITADA	3-102-458527	13-B	Playa San Miguel
2	EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA	3-101-357104	140-A	Playa Coyote
3	ROY CHAVES MAYORGA	503030648	62	Playa San Miguel
4	GDR DESARROLLOS DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-149116	79	Playa Coyote
5	OSCAR MOLINA RODRIGUEZ	301730454	16	Playa Coyote
6	ORIETTA MARIA RAMIREZ MONTOYA	301620923	25	Playa Coyote
7	SOCIEDAD VARGAS ALFARO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-132740	54-A	Playa San Miguel
8	EL PELICANO AZUL DE NANDAYURE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-201529	74-B	Playa Coyote
9	EL PASO DE LA ISLA R Y L SOCIEDAD ANONIMA	3-101-357104	140-A	Playa Coyote

dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **Segundo:** Solicitar a la Alcaldía Municipal y Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, en un **plazo máximo de 15 días hábiles** se resuelvan todas las inconsistencias u observaciones señaladas en cada caso particular, teniendo que remitir el caso y expediente **NUEVAMENTE** al Concejo Municipal de Nandayure, para que se decida lo que se estime conveniente. De encontrarse alguna otra situación que se deba atender para proseguir con el caso, de igual manera se les solicita resolver lo pertinente dentro del ámbito de sus responsabilidades. **Tercero:** se le solicita a la Alcaldía Municipal y Encargado de Zona Marítimo



Terrestre, velar y tomar las acciones necesarias, para que se cumplan los plazos indicados en la LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE y su Reglamento, respecto a los trámites de solicitudes de concesión. **Debiendo comunicar cualquier atraso ante este Concejo Municipal.**

Cuarto: Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal, para que ejecute todas las acciones necesarias para devolver los expedientes originales de los casos acá apuntados; debiendo dejar constancia por escrito sobre la entrega a la Alcaldía Municipal, para el soporte respectivo y la cantidad de folios de cada expediente. **Quinto:** Se le solicita a la secretaria del Concejo Municipal, que incorpore la copia de la transcripción de este acuerdo, en los expedientes de ZMT indicados con anterioridad y **Sexto:** **Notifíquese al Alcalde Municipal Sr. Giovanni Jiménez Gómez y al encargado del departamento de zona marítimo terrestre, Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, con copia a la auditoría interna, Vice alcaldía, Ingeniero José Ronald Jiménez Rodríguez - Perito Valuador y a cada uno de los concesionarios a los medios electrónicos señalados en el expediente administrativo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, continuamos con el siguiente dictamen de comisión, le solicita a Delbeth dar lectura.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Dictamen - CHPM#017-2023-2024

ACTA N°017-2023-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Dictamen - CHPM #017-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00 hrs, del 20 de noviembre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Ery Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Caso #1: Acuerdo Inciso 26) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #12-2023 y PAO.

Análisis.

Recomendaciones.

ANTECEDENTES

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria #185-2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posible toma de decisiones en lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos en vista las prevenciones presentadas en las Sesión Ordinaria #1842023, por el Auditor Interno Municipal y de lo observado en diferentes cuentas en este momento con rubros sobregirados (DEFICIT), lo cual eso corresponde a una limitante de gestión y responsabilidad administrativo por el aumento del gasto.

Esta Comisión considera que existe un presupuesto ordinario improbadado, así como los presupuestos extraordinarios. Pero que de igual forma se debe imperar una cultura de austeridad y planificación de los gastos administrativos municipales.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Acuerdo Inciso 26) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #12-2023 y PAO.

Según revisión de saldos se logra corroborar que efectivamente los montos modificados presupuestariamente bajo la modificación # 12-2023, incluyen recursos los cuales es importante indicar que esta comisión de hacienda ha hecho en varias ocasiones las observaciones y prevenciones necesarias para que sean incluidos.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se recomienda que para el uso de los recursos de Auditoría Interna se deberá solicitar el visto bueno del Sr. Auditor, la misma deberá ser adjuntada al expediente de dicha modificación.
2. Se recomienda ajustar el PAO ya que los INDICADORES correspondientes a Remuneraciones deberán indicar como indicadores de referencias Planillas
3. Se recomienda devolver el documento de Modificación Interna #12-2023 con el fin de que sean subsanados las recomendaciones de los puntos 1 y 2, y que sean nuevamente presentadas a este Concejo, para brindar el trámite correspondiente.
4. Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones anteriores realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:00 hrs del 20 de noviembre del 2023.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a aprobación el dictamen de Comisión de Hacienda, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos. Entonces el acuerdo del dictamen de Comisión de Hacienda queda acoger y aprobar las recomendaciones de la Comisión de Hacienda, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido DICTAMEN – CHPM N°17-2023, de la sesión de trabajo por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la sesión de trabajo al ser las 15:40 horas del 20 de noviembre de 2023, en el que atienden el caso# 1: **Acuerdo inciso 26 del artículo IV de la sesión ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, ASUNTO: Modificación Interna #12-2023 y su PAO. Por lo que la Comisión como antecedente menciona varias consideraciones las cuales son:** 1. Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria #185-2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posible toma de decisiones en lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos en vista las prevenciones presentadas en las Sesión Ordinaria #1842023, por el Auditor Interno Municipal y de lo observado en diferentes cuentas en este momento con rubros sobregirados (DEFICIT), lo cual eso corresponde a una limitante de gestión y responsabilidad administrativo por el aumento del gasto, 2. Esta Comisión considera que existe un presupuesto ordinario improbadado, así como los presupuestos extraordinarios. Pero que de igual forma se debe imperar una cultura de austeridad y planificación de los gastos administrativos municipales. A la vez en su análisis y revisión se determina lo siguiente: Según revisión de saldos se logra corroborar que efectivamente los montos modificados presupuestariamente bajo la modificación # 12-2023, incluyen recursos los cuales es importante indicar que esta comisión de hacienda ha hecho en varias ocasiones las observaciones y prevenciones necesarias para que sean incluidos. **Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:** 1. Se recomienda que para el uso de los recursos de Auditoría Interna se deberá solicitar el visto bueno del Sr. Auditor, la misma deberá ser adjuntada al expediente de dicha modificación, 2. Se recomienda ajustar el PAO ya que los INDICADORES correspondientes a Remuneraciones deberán indicar como indicadores de referencias Planillas, 3. Se recomienda devolver el documento de Modificación Interna #12-2023 con el fin de que sean subsanados las recomendaciones de los puntos 1 y 2, y que sean nuevamente presentadas a este Concejo, para brindar el trámite correspondiente y 4. Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones anteriores realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas y observaciones antes expuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Se recomienda que para el uso de los recursos de Auditoría Interna, se deberá solicitar el visto bueno del Sr. Auditor, la misma deberá ser adjuntada al expediente de dicha modificación, 2. Se recomienda ajustar el PAO , ya que los INDICADORES correspondientes a Remuneraciones

deberán indicar como indicadores de referencias de las Planillas, 3. Se recomienda resolver el documento de Modificación Interna #12-2023 con el fin de que sean subsanados las recomendaciones de los puntos 1 y 2, y que sean nuevamente presentadas a este Concejo, para brindar el trámite correspondiente. Comuníquese. C. Dpto. Presupuesto Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Quirós Reyes, Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INFORME DE ALCALDÍA

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, terminado con los informes de comisiones, pasaríamos al informe del señor Alcalde.

El Alcalde Municipal comenta, buenas tardes primero que todo voy a referirme a la correspondencia que mandó el IFAM, o sea, eso es una consulta que se realizó por parte de la administración, esa correspondencia con todo respeto, les digo, debe leerse toda aquí en el Concejo, para que esa correspondencia conste en actas, eso es lo más importante que tiene el Concejo Municipal, las actas del Concejo quiere decir que esa correspondencia que hoy se envía de parte del IFAM, que es una correspondencia concisa y diciendo qué se debe de hacer con respecto a la recolección de basura y con respecto a SICOP, entonces si tenemos un Concejo Municipal acá que todo lo manda a una Comisión, únicamente se toma un acuerdo y se hace lo que la Comisión dictamina, o sea, en el seno del Concejo no se está leyendo una correspondencia que estoy enviando directamente al Concejo Municipal para que se resuelva de una vez por todas lo de la recolección de basura, o sea, seguimos entabando las cosas como quieran ustedes decir que no les gusta que yo diga las cosas, OK, hagamos las cosas como tienen que ser el Código Municipal es claro cómo se deben de realizar las actas y toda correspondencia debe de ir en las actas, entonces le pido nuevamente que por favor toda la correspondencia que yo envíe aquí a este Concejo se le dé lectura y la lectura completa, cómo los dictámenes si se les da una lectura completa sin ni siquiera ponerlo en la correspondencia, como ya lo dije la anteriormente la compañera Josefa Rodríguez y todavía yo lo recalco, la correspondencia de los dictámenes debe estar en la correspondencia antes de la sesión para poder ser discutida y avalada en el seno del Concejo por eso sí, vuelvo y pido y recomiendo que esos dictámenes deben de estar en la correspondencia y vuelvo a solicitar que la correspondencia se me envíe a mí como corresponde, no se me está enviando la correspondencia, continuando con respecto a lo de la Junta vial, la Junta vial es un órgano colegiado, al igual que ustedes por ley, la Junta vial no tiene que ir a ninguna comisión, únicamente se ratifica lo que dice la Junta vial que para eso hay regidores, para eso hay síndicos, está la administración y está el ingeniero en la unidad técnica, es un órgano colegiado y está por ley 8114-9329 y su respectivo reglamento, por tal razón eso es de aprobación inmediata, no tiene que ir a ninguna comisión, es únicamente ratificación, posteriormente la administración, según el dictamen de comisión que se leyó la semana anterior donde dice que yo tengo que pedirle permiso al auditor para poder tocar recursos de la auditoría, por Dios, quién es el auditor, o sea, yo soy el administrador general de la municipalidad de Nandayure, entonces yo no tengo que andarle pidiendo permiso a nadie para hacer una modificación, si yo tengo que coger recursos ya en este momento de la auditoría, en este momento esos recursos no van a ser utilizados porque tiene que haber un salario global, si no hay un salario global, no se le podrá pagar, pero es claro de que la administración no tiene que pedirle permiso a ningún departamento para poder hacer ninguna modificación, para eso el administrador tiene la potestad y el artículo 17 del Código Municipal así lo determina, entonces yo como alcalde que soy, tengo la potestad para decir voy a coger de aquí de la auditoría, tanto para hacer esta modificación para tal cosa, o sea, yo no tengo que pedirle permiso a nadie, ni mucho menos agarrar y meter una autorización de él en una modificación, por Dios, o sea, que estamos, leamos el Código Municipal, ¿Cuáles son las funciones que tiene cada uno? Entonces quiero recalcar eso que yo no tengo que pedirle permiso a nadie para eso, con respecto a las revocatorias de los avalúos para que les quede claro, las revocatorias, si el avalúo lo hace un perito, él es el que tiene que resolver la revocatoria, no es ni el asesor jurídico, no es ni el encargado de zona marítima ni es el alcalde, es el encargado el que hace el Avalúo, quien tiene que resolver la revocatoria, ya se le previno por parte de la auditoría, él tendrá que contestarle y ya le he contestado, se supone, OK, yo como administrador tengo que ver que él cumpla con lo que se le está diciendo, pero no es tampoco la ley de bienes inmuebles la que viene a regular eso, los avalúos están especificados totalmente claros en la ley de zona marítimo terrestre ley 6043, ahí está claro cómo se deben de realizar los avalúos, si en el 2013 hubo un Decreto Ejecutivo en aquel momento de la presidenta Laura Chinchilla, donde indicó, que mientras cada municipalidad tuviera Una oficina de valoración podría esa municipalidad realizar los avalúos, eso lo dijo en el 2013, ¿Qué hizo el departamento zona marítima? ¿Qué hizo la administración municipal del 2013 al 2016? Absolutamente nada con respecto a la luz, una municipalidad que estaba estancada porque no se hacían los avalúos, muy bien, esta administración entra en el 2016 y hasta el 2017 inicia hacer los avalúos, en el 2017 se autoriza a la Oficina de Valoración hacer los avalúos de zona marítimo terrestre es porque la administración le comunica al perito valorador que se dedique a hacer avalúos en zona marítimo terrestre, cosa que eso debe de tenerlo el departamento de zona marítima, pero habiendo una oficina de valoración y la necesidad de la Municipalidad, pues lógicamente por eso se toma la determinación de que la oficina

puede perfectamente hacer los avalúos, entonces no es tal de que el artículo 19 de la ley de bienes inmuebles, no, la ley de bienes inmuebles es otro tema, es otro departamento, ahí se hacen avalúos de lo que son propiedades, casas de lo que es prácticamente bienes de cada 1 de nosotros, no de la zona marítimo terrestre, son cosas diferentes, la zona marítima terrestre se rige por la ley de zona y la de bienes inmuebles, las propiedades que tenemos los habitantes del cantón, ahí sí es por la ley de bienes inmuebles. Por eso le digo que las revocatorias en ese sentido y volviendo al tema de los expedientes de este dictamen de comisión, se indica que hay una serie de expedientes que no tienen los edictos, que no tienen las, fe de erratas, que no tienen una serie de documentos, ¿Cómo garantizo yo que cuando esos expedientes que estaban en la oficina de la alcaldía que los pasaron para acá? ¿Qué garantizo yo si esa fe de erratas estaba o no estaba? Hay un informe que indique que el expediente venía con los tantos folios y que la fe de errata no venía y que la publicación no venía, a ahora sí, haga falta lo que haga falta, entonces ahora el alcalde es responsable, No, no es el responsable, el responsable es el que pasó los expedientes para acá de todo lo que le haga falta a cualquier expediente, porque en mi oficina estaban todos los expedientes si hace falta, aquí se los trajeron hay un informe donde diga de tal folio a tal folio venía tal expediente como lo están indicando ahora, ojo, eso no es así, a mí me indican, bueno, esto fue lo que trajeron aquí, esto es lo que le entregamos aquí, entonces, por esa razón, quiero dejarles claro que yo no tengo que ver absolutamente con respecto a lo que están diciendo con que hacen falta documentos, que documentos del folio tal al folio tal no, eso no, por Dios, ¿Qué tengo que ver yo que hagan falta de documentos ahora? Ahora lo que tienen que ver ustedes es de qué forma solucionan eso con la persona que les pasó el expediente antes de pasarme a mí, con esos dictámenes deben de primero solucionar eso y decir, bueno, ¿Qué pasó zona marítima que aquí no está esta publicación? ¿Qué pasó, que no está esta fe de erratas, señor de zona marítima? Responda, o la persona que pasó los expedientes de la alcaldía para acá responda, yo no puedo aceptar ahora que me digan a mí que hace falta hace poco cosas, entonces quiero dejar claro y que conste en acta lo que estoy diciendo, posteriormente con respecto a los addendum, los addendum que están para resolver están para resolver OK, un addendum se puede resolver siempre y cuando la persona esté al día totalmente con todos los impuestos, no solo municipales, hablo de FODESAF, hablo del IMAS, hablo de Hacienda y hablo sucesivamente de donde dice la ley, y posteriormente si hay expedientes que están para archivar por equis razones se indica, por qué razones, pero si hay expedientes que me dicen a mí es que no se le da trámite, ¿Por qué no se le da trámite? Porque lamentablemente en el plano está vencido, si el plano está vencido, no se le puede dar trámite a ninguna concesión, los planos vencen cada 2 años y si no hay trámite, tiene que volverlo a hacer, eso tiene que comunicarlo la oficina de la zona marítimo terrestre no es la alcaldía, que quede claro eso, entonces yo no voy a definir y decirle, señor Juan Miguel Alvarado, usted tiene que hacer el plano nuevo porque ya está vencido, no, eso yo lo remito a zona marítima y ellos son los que verifican todos los requisitos que necesita una concesión, con todo respeto, pero esa es la realidad, entonces, en el momento que a mí me pasan un expediente, ya es muy sencillo, eso hay que pasarlo a zona marítima y que se haga lo que se está pidiendo, pero no es la administración, es el departamento, entonces quiero dejarles claro también, que a mí no se me están pasando las correspondencias, como lo dije anteriormente, y solicitó nuevamente que se me pase la correspondencia, creo que es todo, gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, don Giovanni, en realidad este bueno con el tema de la correspondencia, nosotros desde un inicio tomamos el acuerdo de pasar las correspondencias a los correos para no leerla aquí, para que no nos de media noche aquí leyendo correspondencia y la correspondencia, o sea, por ejemplo la correspondencia de IFAM aquí no se lee, ya la tenemos en los correos, pero esa correspondencia queda en actas, simplemente no se lee, pero la correspondencia queda en actas y entonces en realidad es un documento bastante grande que, o sea, nosotros no podemos pasar toda la noche aquí leyendo, pero la correspondencia queda en actas, las actas son públicas y el que desea ver el documento ahí a estar en las actas, en algún momento yo no sé si se ha cambiado en algún momento le estaba llegando la correspondencia, no sé.

El Alcalde Municipal comenta, realmente a mí no me llega, o sea, por eso la estoy pidiendo, ahora lo de la correspondencia hasta que dije del IFAM es que yo lo remití, si el IFAM les mandó a usted ya es otra correspondencia de ustedes, pero yo estoy remitiendo el criterio que el IFAM me dio a mí, ves es a eso, es lo que yo me refiero.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, o sea, no a nosotros nos entra como correspondencia y la vemos como tal Igual que todas las correspondencias que este nosotros las pasamos a los correos para que los compañeros regidores las lean y llegar aquí a tomar los acuerdos sin leer toda la correspondencia, el tema de los dictámenes en realidad es un tema del Concejo Municipal, los dictámenes de se hacen en comisión, todos los dictámenes, los firma la Comisión, los compañeros, yo de aquí se han estado aprobando los dictamen de comisión, yo no veo ninguna queja, en realidad es un tema de nosotros, o sea, es un problema de nosotros si se aprueba o no se aprueba, si se está haciendo mal las cosas o no, y los dictámenes si se leen todos, porque en realidad a veces aquí siempre andamos corriendo casi siempre, con algunas situaciones que tiene que ver con presupuesto, el mismo tema de que estamos corriendo con los expedientes, entonces la idea es que se pueda pasar hoy, por ejemplo y en cada sesión estamos pasando 10 o 11 expedientes de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Administración, entonces, o sea, no vamos a atrasarnos 8 días porque no se pudo pasar el dictamen a los correos de los compañeros regidores, entonces se lee aquí para que los compañeros lo escuchen y se pueda aprobar, yo siento que en ese sentido se está haciendo bien, el tema de Junta Vial mientras sea un tema de que nosotros tengamos que aprobar aquí, yo no voy a probar aquí nada a lo loco, o sea, nada más lo mandaron y hay que aprobarlo, o sea, si Junta Vial no hace falta que nosotros lo aprobemos, no hay ningún problema, pero el acta de Junta Vial llega aquí para que nosotros la aprobemos, o sea, nosotros no vamos a aprobar

algo que muchas veces no tenemos chance ni siquiera abrirlo, entonces por eso se pasa a comisión, yo no veo tanto el problema de que el acta Junta Vial vaya a la Comisión donde se revise, porque ustedes vieron, por ejemplo, antes estoy leyendo la correspondencia y venían unas sumas con números malos, entonces, en realidad las cosas se hacen para revisarlo de que vaya bien, que más bien es un beneficio para la municipalidad si se detecta que hay alguna inconsistencia, poderlo devolver y que se corrija, entonces yo no le veo el problema porque es un tema de transparencia, de nosotros aprobar cosas y por lo menos haberlas revisado y no tener que aprobar el acta de Junta Vial, porque mientras nosotros aprobemos cosas, si la aprobamos, porque tenemos responsabilidad, y yo no voy a aprobar algo que no he visto, entonces por eso es que el acta de Junta Vial tratamos de que vaya a comisión, don Giovanni.

El Alcalde Municipal comenta, o sea, yo no me refiero a que a que si ustedes están de acuerdo, o no están de acuerdo, para eso en la Junta Vial se nombra un regidor, se nombra un síndico, se nombra un suplente de cada uno, el alcalde y el ingeniero la unidad técnica, precisamente para que el acta sea únicamente ratificada, no aprobada, revisen el Reglamento y la ley entonces, o sea, yo me refiero a ese tema, ¿por qué? Porque no existe ninguna parte que el acta debe ser aprobada por el Concejo Municipal, en ninguna parte, entonces si es importante que analicen bien, porque yo no me vengo aquí a decir porque yo digo, no, es porque la ley lo dice, entonces si yo llego acá y digo, bueno, aquí está la Junta Vial, o sea la Junta Vial se hizo ayer, OK se mandó el acta, entonces llega, se manda, únicamente, se lee, se ratifica y punto, o sea, no es de aprobación, es de ratificación, a eso es lo que yo me refiero, pero si ustedes lo toman así, no hay problema.

La reg. Vivian Mora Brenes comenta, tengo una pregunta para don Giovanni, ¿Cuál regidor está asistiendo a Junta Vial si la que estaba era Delia y ahorita Delia no está yendo?

El Alcalde Municipal le responde, Diay pues eso no es mi problema, si yo no estoy y no voy, ya ese es mi problema, ya eso yo lo había hablado todavía en la sesión anterior de que aquí me ponen a mi ausente en las comisiones y ni siquiera nunca me han invitado, ya eso lo expliqué la semana pasada. entonces, si ella está nombrada y no llega, pues ni modo, si Bin está nombrado y no llega, si llegan 3 con 3 se hace hay quórum.

La reg. Vivian Mora Brenes continúa, y entonces para usted nosotros tendríamos que aprobar así nada más a lo que nos llega, perdón es mi voto y yo voy a ser responsable de mi voto, yo no voy a votar sin leer algo para que usted lo tenga claro y discúlpeme.

El Alcalde Municipal le indica, OK, está bien, la disculpo con demasiado gusto, lo que si me interesaría y me gustaría que se leyera la ley y el Reglamento y ahí usted mismo tomará la decisión más correcta de acuerdo a la ley, no lo que le digan, es otra cosa.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, don Giovanni, yo lo que tengo entendido es que a aprobar y ratificar es lo mismo, o sea, si uno está ratificando algo, es que está dando el visto bueno a algo que no conocimos en un momento, no lo leímos, entonces usted mismo ha hablado muchas veces, a veces usa mucho la palabra transparencia y eso es parte de la transparencia, de que nosotros, o sea, yo no veo cuál es el problema de que en Comisión de Hacienda se revise el acta Junta Vial, pero bueno, ese tema ya queda aclarado, es un tema de nosotros aprobar, ratificar es lo mismo y esa es una política de nosotros, de que las cosas vayan a las comisiones o a la Comisión de Hacienda que tiene que ver lo de Presupuesto, en cuanto al tema del camión del camión, este, el tema del camión de camión recolector eso ya es un tema que y que sigue ahí, es un criterio que está buscado, Dios quiera que eso se solucione porque en realidad es un tema que urge solucionarlo y en eso se está trabajando; en el tema de los recursos del auditor yo no sé don Giovanni, en realidad nosotros en eso no nos metemos, el auditor es control interno de la municipalidad, es un control interno, es ajeno a su administración y ajeno a nuestra administración, la Contraloría fue bien clara en que los recursos de auditoría son de auditoría, pero si usted dice que usted puede hacer y deshacer como jerarca de la municipalidad, como alcalde, pues es gusto que puede darse ahí si se entenderá con el auditor, eso ya es un tema que nosotros no nos metemos, pero si sabemos nosotros y tenemos bien claro que ni usted tiene herencia en el auditor, ni nosotros tampoco, entonces por ende no tenemos injerencia en el presupuesto del auditor, digamos nosotros lo que siempre entendimos de la Contraloría, que el presupuesto del auditor, incluso todo el tiempo lo defendimos de que el presupuesto del del auditor no se puede tocar, es un presupuesto que él tiene ahí.

El Alcalde Municipal comenta, yo soy de acuerdo con lo que usted dice, o sea, la Ley General de Control Interno no es para el auditor, la Ley General de Control Interno es para ambas partes para la administración y para el auditor e igual para el Concejo Municipal, la Ley de Control Interno, verdad, entonces, si la ley de Control Interno me dice a mí qué debo de hacer yo, es lo que yo hago, al auditor le dice qué puede hacer él, ahí están la ley, y la ley es así, bien grandecita, pero yo bastante la conozco, entonces, si la ley dice que el control interno es de ambas partes, pues es de ambas partes, lo que yo me refiero a los recursos del auditor es, voy a ponerle un ejemplo, de aquí a diciembre para poner un ejemplo, el Concejo Municipal tiene 5.000.000 de colones para las sesiones para decir algo y yo voy a gastar 2.000.000, entonces yo puedo hacer una modificación para quitar 3.000.000, que ya no voy a gastar, pero los voy a ocupar para pagar la luz, los voy a ocupar para pagar este la caja, para pagar ciertas cosas que hacen falta, lo puedo hacer, pero yo el dinero que estoy cogiendo es el que va a sobrar de diciembre ya calculando todas las sesiones y poniendo un número razonable de extraordinaria, entonces sobran 3.000.000, esos 3.000.000 se pasan a otro rubro que no tiene, eso es la idea de las modificaciones, o sea, no es quitarle plata por quitarle, no es plata, que ya no se va a ocupar para él, me explico, eso es a lo que yo me refiero, no es que quiera quitarle plata, no, es solamente lo que ya

no, no se va a utilizar, entonces la idea es utilizarlo en algunos rubros que están débiles, eso es todo, pero no es que yo quiera cogerlo por cogerlo, no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, o sea, ahí el tema es que el presupuesto del auditor, el auditor, tiene que tener sus herramientas para trabajar, o sea el auditor tiene que tener todo lo necesario para él, trabajar entonces, cómo hace usted para saber si auditor hay un recurso en el presupuesto del auditor que el auditor no lo ocupa, o sea, eso lo podría saber uno solo preguntándole a él, y eso es lo que usted dice, que usted hace y deshace con el presupuesto del auditor y que no tiene que por qué tomar en cuenta al auditor y a nosotros Contraloría nos dijo bien claro que el auditor tiene que tener sus herramientas y tener sus recursos para trabajar, y eso solo él lo sabe si en estos momentos le está fallando la computadora o le está fallando la impresora o tiene o tiene algún gasto, solo él lo sabe, entonces ahí es donde a nosotros la Contraloría en todo momento no te dijo, el auditor tiene sus herramientas, tiene que trabajar cómodamente y tiene que ser un control interno que no se puede interrumpir, o sea, tiene toda la libertad para trabajar bien.

El Alcalde Municipal comenta, pero OK, entonces está bien, o sea, está bien, como lo dice usted, pero son recursos, como le expliqué que no se van a utilizar porque son de salarios, son de salarios, que ya esos salarios no se van a ocupar, eso es a lo que yo me refiero.

La reg. Dunia Díaz Fernández comenta, señor alcalde, dígame una cosa, cuál es el problema que pueda tener que usted pueda coordinar eso con el señor Auditor.

El Alcalde Municipal le responde, ya lo dije que no me corresponde, así de sencillo no me corresponde solicitarle nada al auditor porque no me corresponde.

La reg. Dunia Díaz Fernández comenta, bueno otra cosa, usted se jacta con decir de que usted es como quien dice en pocas palabras dueño y señor, y que usted puede hacer con el dinero lo que a usted se le pegue la gana..., no, está muy equivocado, si nosotros como Concejo, no le aprobamos todas esas..., deseos que usted quisiera tener, es decir esta modificación para eso y esto y esto y esto si nosotros no se lo aprobamos, bájale dos rayitas porque si no es así, usted no puede hacer nada, así que no se jacte, por favor.

El Alcalde Municipal le responde, tenga respeto, señora, yo vengo aquí con respeto...

La reg. Dunia Díaz Fernández interrumpe, e indica, yo no lo estoy irrespetando, obviamente le estoy diciendo la verdad.

El Alcalde Municipal continúa, hágame el favor, déjeme hablar uno debe merecer respeto a como los tratan así deben tratar, yo la estoy tratando con respeto...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, tal vez ya...

El Alcalde Municipal comenta, sí, ella me hizo una pregunta, y se la voy a contestar, OK, entonces yo aquí presento lo que tengo que presentar, si ustedes no lo aprueban, ya es responsabilidad y ustedes, pero yo no me jacto de lo que lo que usted dice no, jamás, yo hago lo que la ley me permite y lo que yo puedo hacer, lo que la ley me permite, yo no hago más de lo que la ley no me permite, eso es lo que yo hago.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien don Giovanni y el último tema que usted mencionó es el tema de los expedientes, donde usted mismo dice que muchos expedientes desde la anterior administración suya no, no se le daba trámite, pero en cuanto a tema de avalúos, en cuanto al tema de expediente que han estado ahí sin tramitar ya usted tiene más de 7 años y medio de estar como alcalde municipal y hay muchísimos expedientes que no se han resuelto, de hecho por esa preocupación y por la presión que ya teníamos con concesionarios, incluso muchos adultos mayores que dicen ...veníamos a las playas de Nandayure para pasar el tiempo ya de pensionados a estar tranquilos y lo que tenemos es un calvario ahí, esa preocupación y eso que en el momento en que subieron a doña Marta pues fue un tema que se abordó y se decidió pasar 162 expedientes que estaban en su oficina la mayoría, con varios años de estar ahí, sin ningún movimiento obviamente que lo hemos recibido y se ha analizado con los mismos concesionarios de que por nadie trámite en la misma alcaldía, hay incluso planos que se han vencido, o sea, muchísimos, y es una de las grandes quejas que tenemos de los concesionarios, en donde dicen es que no le dan trámite, sacamos un plano y se nos vence, o sea, hay gente que ya se les han vencido dos planos y no se le da trámite, entonces, en realidad eso es una situación crítica que hemos tenido e incluso en estos momentos ya le pasamos en 3 sesiones, en la primera sesión que le pasábamos 11 expedientes, ya ha recibido llamadas de concesionarios que usted les dice que no se le han pasado esos expedientes y se le pasaron 11 expedientes, yo tengo llamadas ya de dos de concesionarios que me dicen que usted les dice que los expedientes no se los han pasado a usted, entonces en realidad, o sea, eso es un bueno, yo por dicha ya esta administración ya está terminando, pero es eso es un calvario, todo este tema de los concesionarios, toda esta situación que están viviendo los concesionarios, o sea, la vez pasada pedimos un informe de avalúos y habían como 170 avalúos sin hacer, o sea, entonces usted a veces dice que es el alcalde de la municipalidad, que es el jerarca, que es el que manda, que es el que hace y qué es el que deshace y en realidad es el administrador, pero ¿porque hay 170 avalúos sin hacer? O sea, que pasa o quién tiene la quién tiene la culpa al final, para nosotros el único culpable es usted porque nosotros no tenemos que ver nada con el evaluador o con los otros funcionarios, entonces en realidad eso es la situación de los expedientes de zona marítima es triste, o sea, por ejemplo,

nosotros en este momento tenemos en Comisión de Asuntos Jurídicos 162 expedientes, ya seguimos 30, pero usted cree que a nosotros nos hace gracia tener semejante bronca nosotros aquí sin asesor legal porque en 3 años y medio usted nunca colaboró para que nosotros tuviéramos asesor legal, en indefensión un montón de tiempo, sin siquiera la auditoría para que controle, o sea, nosotros eso lo hacemos porque queremos ayudar a los concesionarios, no porque, o sea nos echamos un broncón encima con todo eso, sin embargo, con mucho gusto lo hicimos y aquí estamos trabajando para eso, pero eso es un relajo, la situación que está pasando en zona marítima y con el tema de los expedientes.

El Alcalde Municipal comenta, OK dice aquí un mensaje, un señor, don Pedro Jiménez que Rebeca le comunicó vía correo que entregaron a la asistente suya el trámite respectivo, por favor, don Giovanni, Ayúdenos con ese tema, eso lo pone el jueves y Rebeca lo fue a entregar el viernes, eso me lo puso el jueves, entonces ¿qué estoy diciendo yo? ¿Alguna mentira? no, Rebeca los entregó el viernes y este señor me escribió el jueves en la mañana a mi diciéndome que Rebeca le dijo que ya los había entregado, entonces nos confundamos, si ella fue a entregarlos el viernes, entonces espérese el jueves el viernes que llega le diga al señor, mire, señor, está bien, sí, doña Rebeca ya los trajo, pero yo tuve que contestarle el viernes en la mañana, no, señor, yo no tengo ningún expediente, todavía no me han entregado nada, llegó a entregarlos hasta el viernes, entonces, o sea, esas son las confusiones, entonces se hacen confusiones que yo lo aclaro, aquí lo digo y lo sostengo, porque ahí está el recibido de los documentos, entonces por eso es que uno se molesta ¿Por qué? Porque dicen que están en la oficina y no están, don Juan Miguel, con todo respeto es la realidad, o sea, ahí está el recibido, entonces para qué vamos a seguir discutiendo en esto mejor, pero si quiero aclararle, entonces los expedientes que están ahí están ¿por qué? Porque les hace falta documentación, que es del mismo departamento, pero bueno, de aquí en adelante vamos a tratar de sacar lo que se pueda, porque esa es la idea, tratar de ayudarle a esta gente para que ellos puedan sacar su concesión, pero sí, o sea, lo que no me gusta es que se manipulen cosas que en realidad no son.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, está bien y si usted lo dice así, pues igual lo vamos a revisar porque si eso está pasando en la Secretaría, porque ese expediente de don Pedro lo pasamos hoy hace 22 días, o sea, fueron los primeros 10 expedientes que nosotros pasamos, entonces y aquí salieron porque yo soy testigo, porque yo se los entregué a Rebeca, de aquí salieron los 11 expedientes de la primera sesión hoy hizo 22 días, entonces Rebeca, que nos de cuentas a nosotros si eso lo pasó hasta este jueves, bueno, hasta el viernes, porque tampoco yo voy a permitir que aquí se venga a decir algo de una secretaria que no sea cierto, entonces ella, con documentos que nos diga, me imagino que tiene el recibido y todo, entonces es lo eso, lo vamos a analizar aquí, entonces eso sería el informe de alcaldía, pasaríamos a asuntos varios.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, disculpe Nuria en el tema de informe del señor alcalde, usted me pidió la palabra, no sé si lo hace en asuntos varios o asuntos...

La reg. Nuria Reyes Quirós le responde, sí, puede ser.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le cede el espacio a la regidora Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós manifiesta, lo que me preocupa es si Giovanni es por la falta de información que tal vez no está llegando donde usted, porque esa vez que recibimos los expedientes acá se revisaban y se decía que hacía falta y cuáles folios hacían falta y ese documento que no haya llegado a sus manos me parece un poco curioso porque aquí no se perdió ninguno, todos tratamos de ir ayudando con lo que se iba pasando, entonces se iban viendo si faltaba el folio tal de tal expediente, yo iba poniéndolo en un lado lo que faltaban de folios y poníamos el expediente que era y eso me extraña que no haya llegado a usted, pero ese antes de nosotros recibir esos expedientes aquí nos dieron las diez de la noche uno por uno, viendo que le faltaba a expediente, sin entrar en detalles, solo lo que iban foliados y los que no iban ahí descubrimos que venían 3 expedientes de un solo lote, habían dos expedientes de un solo lote que estaban ahí, que no habían tal vez eliminado el que estaba atrás y un montón de cosas más y se iban poniendo en ese informe, pero eso sí, quedó ese día ahí, ese día yo recuerdo que yo deseaba votar la toalla porque ya no aguantaba estar escribiendo, pero me extraña que ese informe no haya llegado a usted porque doña Marta, eso fue lo primero que no quería que pensara que se habían sacado documentación de ese expediente, todo estaba, estaba el policía, estaba en la mesa, estaban todos revisando conforme iban pasando.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias, Nuria, y le cede la palabra a Vivian.

La reg. Vivian Mora Brenes comenta, OK en asuntos varios tengo una pregunta para don Giovanni, ya que lo tenemos aquí, el 13 del 10 del 2023, don Álvaro Redondo le envía a usted una nota donde le solicita, por favor, el arreglo de la carretera de San Jorge, ya que ahí hay unas personas adultas que tienen que estarla sacando la ambulancia y el camino está intransitable, se lo digo yo, que tengo un carro alto, está intransitable, hay montón de zanjas que no pueden ni caminar ya la ambulancia van a tener que sacar las personas a la calle para que las pueda recoger en la calle principal, entonces no sé si les puede dar una respuesta o si les puede ayudar con ese camino, se lo agradecería.

El Alcalde Municipal le responde, gracias, yo ya se la di a don Álvaro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el tema de asuntos varios bueno, si no hay otro compañero que quiera referirse este, yo sí quiero referirme al tema de al tema de caminos, porque en la sesión pasada, don Giovanni dijo aquí que un 80% o un 90% de los caminos estaban en buenas condiciones, entonces yo asumo que el 10% o ese 20% de caminos malos está solamente en el distrito por venir, porque tenemos la Cuesta de Río de Ora a Porvenir totalmente intransitable, tenemos un camino alterno en San Josecito, que hasta el cruce de San Josecito ese camino está bien, pero hay una entrada para los Alvarado para adentro que está intransitable también tenemos las parcelas en Porvenir que en estos momentos estamos en la en la Zafra de café, estamos en la recolección de café, donde la cooperativa tiene un recibidor donde tiene que entrar con un camión a recoger el café y ese camino estaba intransitable y hoy entró una vagoneta y se quedó pegada ahí y ni siquiera con back hoe la pudieron sacar del barrial que hay, y entonces bueno, yo me vine yo no sé por dónde la sacarían la verdad, una vagoneta de una ferretería de aquí de Carmona, y ese camino quedó, o sea, ni siquiera para carro doble, porque ese carro mío es un carro alto, un carro doble y ahí andaba pegando por debajo y por todos lados para poder salir, entonces eso es una eso condición de camino, o sea, el distrito de Porvenir es bárbaro, después la maquinaria es como extraño porque estuvo en San Rafael, repararon la Cuesta de San Rafael hasta la Iglesia y de la Iglesia – Los Limones lo dejaron sin reparar y se pasaron, tengo entendido que están de acuerdo unas fotos que vi en la en la página de Facebook están en Pilas de Canjel, o sea, dejaron el camino votado y se fueron para otro lado, estando de San Rafael a los Limones, el camino totalmente pelado sin lastre, donde se pone peligrosísimo, porque se pone muy resbaloso, entonces esa situación de caminos es totalmente complicada y no hay como una, ni siquiera ni siquiera una acción paliativa, o sea, por ejemplo, no sé mandar vagonetas de lastre ahí para resolver el tema de COOPECERROAZUL, donde están sacando el café, donde incluso COOPECERROAZUL nos manda una nota donde están pasando la misma situación en Río de Oro, con los caminos de Río de Oro que le toca a la Municipalidad de Nandayure donde nos dicen que no pueden entrar con el camión, que tienen que sacar el café me imagino que con carros pequeños, entonces bueno, esa situación de camino es crítica y también hay algo que a mí me llama la atención, que casi toda la gente le dice a uno de esos caminos y de todo el distrito que los caminos no se pueden arreglar, no se pueden reparar porque el Concejo no aprueba presupuesto, entonces y a mí me gustaría que usted aclare ese tema, porque nosotros aquí casi todas las semanas, o sea aquí llegan, órdenes de compra de combustible y por millón doscientos, millón y medio todo el tiempo se han aprobado ningún nunca se han echado para atrás, a no ser que venga algún error en algún nombre o algo le devolvemos para que la corrijan, y la volvemos a retomar, entonces yo no sé qué es lo que usted necesita el Concejo para reparar esos caminos, porque sí me extraña que usted diga que no los arregla porque nosotros no aprobamos presupuesto, eso es lo que dice muchísima gente, si no tiene presupuesto para combustible.

El Alcalde Municipal le responde, OK, vamos, ya que dio la oportunidad más a ver, vamos a preguntarle ¿cuántos presupuestos han aprobado ustedes desde que ustedes entraron acá? ¿Cuántos presupuestos ordinarios y extraordinarios?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, bueno, ahí 6 presupuestos que los ha improbado la Contraloría, no nosotros, la Contraloría los Improbó y el séptimo que hubo este último, que lo improbamos nosotros porque no se podía aprobar, o sea ese venía tan mal aprobado que no se aprobaba, pero sí lo voy a decir una cosa, o sea...

El Alcalde Municipal interrumpe e indica, yo hablo de los presupuestos que ustedes desaprobaron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, solo uno.

El Alcalde Municipal le indica, OK, ¿cuál fue?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, este último.

El Alcalde Municipal le consulta ¿Y los extraordinarios?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, la Contraloría no se los aprobó.

El Alcalde Municipal le indica, no señor él extraordinario de aquí no salió, de aquí no salió aprobado el que desaprobaron fue el ordinario que dijeron que no lo probaban y el extraordinario quedó en comisión, ese no lo resolvieron, entonces ese no fue aprobado, y ahí venían todos los recursos para reparación de todos los caminos de la Ley 8114, donde se dijo que no se aprobaba la Junta Vial tampoco en el dictamen de comisión por eso le pregunto, verdad, porque ahí sí venía el presupuesto hasta para pagar las deudas de Carlos Arias y de todas, ok, ahí venía todo incluido en el primer punto, como decirle a usted, es cierto que no se han aprobado esos presupuestos, o yo estoy mintiendo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le consulta, ¿pero usted tiene presupuesto para para combustible, sí o no?

El Alcalde Municipal le responde, OK, eso es otro tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, No, no es otro tema, la maquinaria se mueve con combustible.

El Alcalde Municipal le indica, si señor, usted me deja hablar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde sí, claro.

El Alcalde Municipal el indica, entonces si me está preguntando, espere que yo le conteste, por favor, entonces si yo le estoy diciendo que no se ha aprobado un presupuesto, no estoy mintiendo, ningún presupuesto sea aprobado, en primer lugar, en segundo lugar, la maquinaria no se maneja sola porque se han mandado modificaciones aquí, tuve que quitar 3 empleados de la maquinaria porque no alcanzaron los recursos, habiéndose mandado el presupuesto extraordinario, mandándose modificaciones aquí para que se aprobarán esas modificaciones y hubo que quitar 3 esos 3 eran por servicios especiales ¿Por qué se quitaron? Porque no hay plata para pagarles, entonces, ¿qué es lo que pasa? Entonces voy a ir a trabajar con 5 operarios, no, señor, con eso no se trabaja una maquinaria aparte de eso tengo

que botar basura martes, viernes y jueves cada dos semanas en la playa, ¿Qué días tengo para trabajar con la maquinaria? Únicamente miércoles y jueves, solamente y jueves, cuando no tengo que ir a la playa, entonces y ¿con qué maquinaria va a ir? Agarró el niveladorista, un bajo y una vagoneta y el tanque de agua y se acabó, no hay más funcionarios, con qué voy a jalar los materiales si tuve que quitar tres vagoneteros, o sea, no tengo como segunda, la tercera yo no puedo llegar con este tiempo, ir a meter una maquinaria, ya yo arreglé toda la Cuesta de San Rafael, si yo llego a agarrar esa cuesta con maquinaria cargada para ir a arreglar de la escuela para arriba, para los limones, lo que hago es desarmar todo lo que a arreglé con este tiempo como está, porque es ensuavisa, Es un material que no se compacta porque está suave, entonces si los técnicos y los ingenieros me dicen a mí no podemos arreglar eso porque desarreglamos lo que hicimos, o sea, yo quiero que entienda eso, ¿Por qué? Porque yo no voy a meter una maquinaria, por ejemplo, ya usted lo dijo, una vagoneta se pegó, ¿por qué se pegó? Porque el piso está muy suave cualquier vagoneta que lleve cargada don Juan Miguel, con todo respeto, se va a hundir, ¿Por qué? Porque ahí está muy suave el terreno está lloviendo todos los días en ese cerro, entonces para decirle que es que andaban en Pilas, claro, yo me traigo la maquinaria, no la saco porque está lloviendo pero si a mediodía o 1 de la tarde no me ha llovido, ya digo yo, vamos a hacer algo, no estén aquí, hay que arreglar eso ahí para que esos melonero jalen las plantas para que no se les desarmen, vayan medio día allá, trabajan hasta medio día y a medio día ya estaba lloviendo, van para atrás, el otro día, si a mediodía no ha llovido van para allá otra vez y vuelta, así se pudo arreglar en 2 días, pero no es porque nosotros sacamos la máquina de allá porque no queremos arreglar allá, no es técnicamente porque se destruye el camino con las máquinas pesadas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, pero usted puede ver la fecha de las notas que ha mandado COOPECERROAZUL, incluso dos, que ha mandado la municipalidad de Hojancha y esa hay notas que tienen más de un mes, o sea, estamos, ahora en un temporal, pero ese camino de las Parcelas igual a la Cuesta de Río de Ora hay un montón de caminos que a esos caminos en todo el invierno no se les ha echado el lastre, obviamente que agarrar uno para lastrear octubre y noviembre es complicado, pues son caminos que han estado sin lastre, o sea, esos caminos de las Parcelas todo el invierno han pasado sin lastre obviamente que ya están suaves, si no tienen lastre no van a estar suave, no se va a pagar cualquier... se estaban hundiendo los carros pequeños ahora una vagoneta, o sea, son caminos que no le han hecho nada, pero sí es como curioso, porque usted dice que para algunas cosas, no tiene presupuesto, ni tiene operario ni tiene nada, pero la maquinaria está trabajando en otro lugar si pueden trabajar o no sé si en esos lugares le dan combustible o cómo trabajan, porque la maquinaria está trabajando nada más que simplemente, o sea, siempre ha estado trabajando, siempre ha habido presupuesto para combustible, usted le dice a la gente que no tiene presupuesto para comprar combustible.

El Alcalde Municipal le consulta, ¿a cuál gente?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, a la gente de los pueblos.

El Alcalde Municipal le indica, dígame ¿cuál?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, es que no hay...

El Alcalde Municipal interrumpe y le indica, no, no, no, no, no aquí hay que hablar con realidades, o sea, yo no vengo aquí a decir no, aquí me dijeron que... no, no, no, no traiga un documento donde me diga que yo le dije que no hay combustible tráigamelo, pero no me vengan aquí a decir a mí es que la gente dice no, yo no creo en chismes, a mí no me interesa eso, lo que sí le quiero decir es que si usted sabe que es un millón y medio para una maquinaria, pregúntele a Bin que tiene un camión, ¿cuánto gasta en una semana?, a ver si no gasta el millón y medio con solo un camión, y usted cree que con millón y medio nosotros vamos a trabajar toda la semana, jamás en la vida, uno tiene que saber primero ¿por qué? Porque una maquinaria solo un camión se lleva 60, 80 litros solo una llenada y eso lo gasta en medio día o un día.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, sí, pero yo no le estoy cuestionando que una orden de compra de un millón, de millón y medio, o sea si aquí llega una orden de compra por dos millones y medio o tres millones de pesos, igual se la probamos, nosotros aquí para combustible no hemos echado para atrás, para nada, ni para combustible, ni reparación de maquinaria y el tema de los presupuestos, usted sabe que cuando se imprueba un presupuesto se trabaja con un presupuesto ajustado, que el presupuesto es ajustado le dan como mil quinientos millones de pesos para la ley 8114, o sea, si es cierto que se imprueba el presupuesto, pero no es como mucha gente que hay gente que le han dado a entender, no sé quién, pero le han dado a entender que cuando no se aprueba un presupuesto esa plata se pierde, y en esa plata no se pierde, o sea, trabaja con un presupuesto ajustado donde ese presupuesto ajustado le da a usted suficiente y recursos para que trabajen los caminos.

El Alcalde Municipal le consulta ¿Y cómo sabe usted que no se pierde?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le consulta ¿A dónde se pierde?

El Alcalde Municipal le vuelve a consultar ¿Cómo sabes que no se pierde?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, simplemente se aprueba un presupuesto extraordinario porque tenemos un presupuesto ordinario como de 3000 millones de pesos.

El Alcalde Municipal comenta, no, señor, el MOPT a usted le solicita..., a mi persona cuáles son los presupuestos que han sido improbados, Tengo que decirle cuáles son, porque si yo tengo presupuestos improbados por 2 años el próximo año no me van a depositar recursos, así es fácil.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, es muy posible.

El Alcalde Municipal comenta, no es que así es así es, pero no es que se pierden, nada más que no los depositan y nosotros no lo podemos utilizar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, pero se utiliza el presupuesto que está en el ajustado.
El Alcalde Municipal le indica, sí, pero entonces el recurso que tiene que entrar no va a entrar.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pero usted tiene recursos del presupuesto ajustado.
El Alcalde Municipal le responde, con ese es que andamos trabajando.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí por eso y hay bastante.
El Alcalde Municipal le indica, pero ¿dónde hay bastante? Si no le digo que hay que quitar 3 empleados, no tengo grasa, no tengo llantas para la vagoneta, no tengo nada.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le consulta ¿cuánto tiene de presupuesto ajustado para ley 8114?
El Alcalde Municipal le pregunta ¿Para qué?
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le consulta ¿Del presupuesto ajustado para la 8114 para reparación de caminos, ¿Cuánto tiene?
El Alcalde Municipal le responde, todavía no hemos sacado el dato porque eso es para el otro año todos los años.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, el año pasado ahí anda en mil quinientos millones de pesos.
El Alcalde Municipal le indica, no, anda como en mil doscientos.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, imagínese para reparación de caminos.
El Alcalde Municipal comenta, no solo es para reparación de caminos de ahí viene todo lo que es el personal, aguinaldos, todo vacaciones.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, obviamente que sí, pero las cosas no son así, si no hay más asuntos varios pasamos al siguiente artículo.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno que quede en actas que el señor Alcalde se está retirando del recinto municipal al ser las 18 horas y 57 minutos, para mí eso es una falta de respeto porque estamos en el espacio de los síndicos y hubiera sido importante que a los síndicos él los pudiera escuchar.

ARTICULO IX Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos.

ARTICULO X Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, artículo décimo, mociones de los regidores, que tampoco no tenemos mociones, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 186 al ser las 18 horas 58 minutos, buenas noches y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 36 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal